

**PROGRAMA DISTRICTAL  
DE ESTÍMULOS**

**P A R A L A C U L T U R A**

**ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ (OFB)**

**BECA DE CREACIÓN ÓPERA AL PARQUE**

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Cultura, Recreación y Deporte

## REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

### 1. BECA CREACIÓN ÓPERA AL PARQUE

### 2. Descripción general de la convocatoria

<b>Enfoque</b>	Disciplinar	
<b>Línea estratégica</b>	Circulación y formación	
<b>Área</b>	Música	
<b>Valor del Estímulo</b>	Categoría: La ópera es para todos	\$85.000.000

### 3. Cronograma específico

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de apertura	20 de febrero
Fecha de cierre	31 de marzo
Publicación de estados	15 de mayo
Envío de propuestas a evaluación	2 de junio
Publicación de resultados	14 de julio
Fecha de ejecución de la propuesta	Octubre de 2017

Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá. Los cambios se publicarán en [www.filarmonicabogota.gov.co/estimulos](http://www.filarmonicabogota.gov.co/estimulos) y en <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2017>. Es responsabilidad de los concursantes hacer el seguimiento y verificación del estado de su propuesta en dichos sitios web.

### 4. Objeto de la convocatoria

La Orquesta Filarmónica de Bogotá, con el objetivo de fomentar la creación y formación de nuevos públicos y la difusión y promoción del canto lírico y la ópera, convoca a personas jurídicas y agrupaciones con domicilio en Bogotá, a presentar propuestas de circulación para el XX Festival Ópera al Parque en la **Categoría única LA ÓPERA ES PARA TODOS**. La propuesta debe ser para el montaje de una ópera completa y escenificada, a realizarse en el marco del XX Festival Ópera al Parque 2017. No podrán participar propuestas que no estén enmarcadas en el formato de ópera completa escenificada (zarzuela y musicales u óperas en concierto), y no se aceptarán propuestas que contengan pistas pregrabadas.

Para presentar su propuesta artística, tenga en cuenta los siguientes lineamientos:

- ✓ La Ópera debe tener una duración máxima de 90 minutos.
- ✓ La propuesta debe incluir escenografía. La escenografía debe ser portátil y adaptable a las distintas condiciones de los escenarios que hacen parte del Festival.
- ✓ La propuesta debe contar con subtítulos.

- ✓ La propuesta debe contar con acompañamiento instrumental (orquesta, orquesta de cámara y/o grupo de cámara). No se permitirá el uso de secuencias o pistas cuando éstas sustituyan el acompañamiento instrumental.
- ✓ La OFB no proveerá la Orquesta ni músicos adicionales para la ejecución de la propuesta.
- ✓ Los concursantes deben acreditar un mínimo de tres (3) propuestas de circulación o difusión de procesos artísticos y formativos que fomenten el fortalecimiento de la música académica y el canto lírico en los últimos cinco (5) años a través de página web o enlace YouTube donde se pueda ver un video de máximo diez (10) minutos de la agrupación. Adicionalmente, pueden anexarse programas de mano de presentaciones anteriores.
- ✓ La beca debe destinarse en su totalidad a cubrir sólo los costos que implique la producción (vestuario, escenografía, solistas entre otros) del montaje y la realización de dos (2) funciones.
- ✓ Si se utilizan materiales ya creados, es necesario presentar la autorización de los autores de las obras originales (textos, músicas, otros), y la documentación sobre los derechos de autor y sus debidos registros de Sayco y/o casas editoriales (si es el caso). Esta autorización debe ser incluida en la propuesta o una carta especificando la situación frente a los derechos de autor.
- ✓ Los montajes pueden incluir lenguajes multimedia los cuales deben estar descritos en la propuesta.
- ✓ La propuesta seleccionada será ejecutada en octubre de 2017, en el marco del XX Festival Ópera al Parque.

## 5. Tipo de participante

- Personas jurídicas y agrupaciones con domicilio en Bogotá.

## 6. Perfil específico del participante

- Personas jurídicas y agrupaciones con domicilio en Bogotá, cuyos integrantes sean colombianos o extranjeros y que acrediten un mínimo de tres (3) propuestas de circulación o difusión de procesos artísticos y/o formativos que fomenten el fortalecimiento de la música académica y el canto lírico en los últimos cinco (5) años.

## 7. Quiénes no pueden participar

- Personas naturales.

## 8. Documentos técnicos para evaluación

Documentos obligatorios específicos del contenido de la propuesta para adjuntar:

- ✓ Formato Propuesta Artística – Beca de Creación Ópera al Parque
- ✓ Conceptualización de escenografía y vestuario.
- ✓ Logo del equipo de trabajo, o entidad: Archivo en png o jpeg en resolución 300 dpi / Archivo con las extensiones .ai/.cd/, marcado de la siguiente

- manera: Logo - Nombre del Equipo de Trabajo
- ✓ Tres imágenes alusivas al proyecto que considere pertinentes para la difusión del mismo: 3 Archivos en png o jpeg en resolución 300 dpi, marcados de la siguiente manera (Nombre de la Propuesta Nombre de la Institución - Número de Foto)
  - ✓ Listado de participantes
  - ✓ Presupuesto
  - ✓ Hojas de vida: Hojas de vida de cada uno de los integrantes de su propuesta
  - ✓ Portafolio: En formato PDF, video o JPG. Este portafolio debe contener una presentación de la agrupación, institución educativa o de la persona jurídica concursante (máximo 2 páginas), descripción de sus principales proyectos (máximo 10 páginas), y hasta tres (3) muestras de trabajo audiovisual de una extensión que no sobrepase los diez (10) minutos cada una, además de una hoja de vida de cada uno de los solistas principales y las agrupaciones participantes en el montaje (si aplica).
  - ✓ Aportar la información sobre la cofinanciación de la propuesta. En caso que el valor exceda el monto de la beca, describir las fuentes de la misma (recursos propios, otros aportantes, etc.).
  - ✓ Autorizaciones para la participación de menores de edad, en caso de que las propuestas participantes tengan la participación de menores de edad, la persona jurídica que presenta la propuesta deberá contar con las autorizaciones de los padres para su participación en el montaje de Ópera al Parque, y en todas las actividades propias de la convocatoria.

## 9. Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia de la propuesta	20 puntos
Coherencia entre el presupuesto y las actividades a desarrollar	20 puntos
Coherencia entre la descripción del proyecto y el talento humano involucrado	20 puntos
Viabilidad técnica del proyecto	20 puntos
Aspectos creativos innovadores de la propuesta	20 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 Puntos</b>

El único desembolso del 100% del valor del estímulo otorgado se hará posterior al proceso de notificación de la resolución que le otorga el premio al ganador y una vez éste cumpla con los deberes, requisitos y trámites solicitados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para tales efectos. El desembolso se hará previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

## 10. Derechos y Deberes Específicos del Ganador

### 10.1 Derechos del Ganador

- ✓ La OFB apoyará con traslados de transporte de carga y traslados de pasajeros en Bogotá para las presentaciones en el marco del XX Festival Ópera al Parque.
- ✓ Se realizarán dos (2) presentaciones de la propuesta ganadora: una en un

auditorio y otra en escenario al parque.

### **10.2 Deberes del ganador**

- ✓ El ganador de la beca deberá asumir los requerimientos adicionales que conlleve la ejecución de su propuesta y proveer los elementos fungibles que el montaje demande (gelatinas, cintas de linóleo, alquiler de equipos, otros).

### **Para iniciar su proceso de inscripción diríjase al documento Requisitos Generales de Participación**

Descargue los formularios y anexos correspondientes a esta cartilla en [www.filarmonicabogota.gov.co/estimulos](http://www.filarmonicabogota.gov.co/estimulos) y en <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2017>